Municipio El Carmen de Viboral	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **N° 170-CPS-133-2024** **Código**: F-CT-020 **Versión**: 08 **Fecha**: 02-01-2020	

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEL CICLISMO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO.
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) MC/TE
DURACIÓN	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO EN EL SECOP II.

Entre los suscritos a saber, la señor **RAUL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.036.392.581, en su calidad de Secretario de Deporte y Recreación, debidamente facultado por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y de la otra la señora **MARY LUZ SALAZAR TOBÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.752.040, Representante Legal de la empresa **CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO** identificada con NIT 900.416.921-1, y que en lo sucesivo se llamará **LA CONTRATISTA**; se ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEL CICLISMO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO. **SEGUNDA: NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO:** Este contrato es de aquellos a los que se refiere el numeral 4 literal H del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por su tipología le serán igualmente aplicables las normas civiles y comerciales que correspondan. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En virtud del presente Contrato, LA CONTRATISTA se obliga a – **Generales**: 1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas, en los documentos previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado. 2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo. 3. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de la supervisión del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus actividades. 7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8.Mantener la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual. 9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, así como de las prórrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar. 11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 12. Estar afiliado y acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y tener afiliado al personal a cargo al Sistema en mención, si a ello hubiere lugar. 13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente. 14. Apoyar la custodia, gestión y control del archivo físico de todos los documentos y bases de datos resultantes de las actividades propias del contrato, aplicando las directrices de la Administración Municipal para el manejo de la gestión documental. 15. Realizar el

cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o la supervisión del Contrato. **Obligaciones específicas: 1.** Apoyar y coordinar todo lo relacionado con la logística para la efectiva participación de los ciclistas en las y competencias departamentales y nacionales y diferentes eventos tales como:

EVENTO	DESCRIPCIÓN
Circuito Feria de Manizales	-Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Táchira Venezuela	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Campeonato Nacional élite y sub 23	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Rionegro	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Tolima	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia

Campeonato Nacional Juvenil y prejuvenil	(rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al sur	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Anapoima	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a la juventud	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Cundinamarca	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos).

Vuelta a Colombia	-Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica Rubén Darío Gómez	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Girardot	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia Femenina	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Atlántico	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Magdalena	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas

Clásica El Carmen de Viboral	durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Colombia Femenina	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Nariño	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Norte de Santander	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Marinilla	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia Juvenil	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta del Porvenir	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias.

	- Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Tour Femenino	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Valle	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia Prejuvenil	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta juvenil hacia Venezuela	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Nacional del Futuro	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
EVENTOS INSTITUCIONALES DEPARTAMENTALES Y/O	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.

MUNICIPALES (están sujetos a cambios)	

2.Contar con el personal calificado, idóneo para el acompañamiento del equipo, para garantizar el bienestar físico, psicológico y logístico, con experiencia para desarrollar las diferentes actividades que se requieran en el marco del objeto contractual.3. Garantizar el acompañamiento del grupo staff (mecánicos) para el mantenimiento de las bicicletas, con experiencia para apoyar en las diferentes carreras en las que participe el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral. 4. Apoyar, promover y acompañar las actividades relacionadas con la práctica del ciclismo en el municipio de El Carmen de Viboral, vinculando a la comunidad a través de actividades de promoción y participación. 5. Asegurar la participación del Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral en las diferentes competencias del calendario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo de carácter departamental, nacional e internacional en el año 2024. 6. Fortalecer el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral con la participación de eventos que se realicen fuera del Calendario Nacional de Ciclismo, para garantizar la promoción, practica y consolidación de nuestros ciclistas. 7. Fomentar, masificar, coordinar y divulgar la práctica del ciclismo, promocionando la educación deportiva y recreativa extraescolar, en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio. 8. Garantizar la logística y los elementos necesarios para el bienestar de nuestros ciclistas en cada una de las competencias y/o eventos que se realicen. 9. Garantizar las autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, que sean requeridos en cada una de las competencias en las que participe el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral. 10. Ceñirse a los protocolos establecidos por la Federación Colombiana de Ciclismo, para llevar a cabo el objeto contractual. 11. Realizar todos los trámites correspondientes y necesarios para el desarrollo de las actividades que se enmarcan dentro de la realización de diferentes eventos ciclísticos. 12. Cumplir con la programación establecida en las diferentes convocatorias de los eventos programados. 13. Inscribir oficialmente al equipo de ciclismo en los diferentes eventos programados y garantizar su participación. 14. Velar por la seguridad del equipo de ciclismo y los terceros involucrados en los diferentes eventos. 15. Las demás dispuestas por la supervisión contractual y que guarden relación con el objeto. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Verificar que la documentación presentada por El Contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales. 2. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 3. Cancelar al Contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados. 4. Designar la Supervisión del Contrato. 5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de la Supervisión designada. 6. Coordinar a través de la Supervisión contractual el apoyo administrativo, técnico, logístico u operativo que requiera El Contratista para realizar las actividades.**QUINTA: FORMA DE PAGO:** La entrega de los recursos se realizará a través de la Tesorería Municipal en *de acuerdo a los pagos establecidos y predeterminados en la plataforma del SECOP II,* previa certificación de la Supervisión contractual de haber recibido los servicios a satisfacción. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al Municipio de El Carmen de Viboral, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente de impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que demande el presente contrato se imputará al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal según Certificado de Disponibilidad N° 513 del 28 de febrero de 2024. **SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal, para suscribir y ejecutar el presente Contrato y tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior EL CONTRATANTE, podrá imponer a EL CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios

causados a la CONTRATANTE. **NOVENA: APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL**: De presentarse hechos constitutivos de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, que implicaren hacer efectiva la cláusula penal, la Supervisión del Contrato deberá requerir por una sola vez a EL CONTRATISTA, para que ésta explique las razones de su incumplimiento y haga uso del derecho de defensa. EL CONTRATISTA dispondrá de cinco (5) días hábiles a partir del momento del requerimiento, para dar respuesta al mismo. En el evento que el CONTRATANTE, considere que la respuesta no es satisfactoria o hay ausencia de la misma, procederá mediante Resolución motivada (expedida por el ordenador del gasto) y con base en las pruebas aportadas por la SUPERVISIÓN del contrato respecto del incumplimiento de EL CONTRATISTA a hacer efectivo el pago de la cláusula penal, a que se refiere la cláusula anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 1º:** El acto administrativo mediante el cual se hace efectiva la cláusula penal, se notificará a EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en los artículos 67, 68, y 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra ésta proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. **PARÁGRAFO 2º:** El valor de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al patrimonio de EL CONTRATANTE. Una vez en firme el acto administrativo que imponga aquella, los valores señalados allí, podrán ser tomados de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, durante la etapa de liquidación del contrato, lo cual es autorizado expresamente por EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato; de no ser posible, se hará efectiva por la jurisdicción competente. **DÉCIMA: GARANTÍAS EXIGIDAS: Cumplimiento del contrato:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por los perjuicios que se causen a terceros cuando éstos provengan de la ejecución del contrato y que su vigencia sea igual al plazo del mismo. No puede ser inferior a 200 SMLMV. **DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similar entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno. **DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: Por Mutuo acuerdo de las partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes. Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. Por las demás causales señaladas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará las siguientes multas, previa la garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, **a)** Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar. **DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS**: Para la imposición de las multas a que hacen relación los literales anteriores, se dará plena aplicación al debido proceso. Una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multa (s) -señalados en los literales anteriores-, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación a EL CONTRATISTA, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y

presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas. **DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Contrato estará a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación, específicamente por su funcionario designado, quien vigilará la ejecución del contrato desde su inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones: **1)** Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo. **2)** Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad**. 3)** Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **4)** Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del Contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación de este, acorde a lo señalado en el mismo y a falta de estipulación en los términos contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen o complementen la materia. **5)** Informar por escrito a la Coordinación de Contratación, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente. **6)** las designadas en el certificado de supervisión. **DÉCIMA SEXTA: RÉGIMEN LEGAL:** El presente Contrato se encuentra sometido en todo a las Leyes Colombianas, estableciéndose claramente que no existe relación laboral o subordinación alguna entre el Municipio y EL CONTRATISTA, que no habrá lugar al pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales o de seguridad social y que su contenido será regido en forma exclusiva por las normas del derecho civil y comercial, salvo en las materias expresamente reguladas por la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA: SITUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Para los efectos del presente Contrato, LA CONTRATISTA es considerado como particular que apoya la gestión de la Administración Municipal, en consecuencia, respecto de las situaciones disciplinarias le son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes. **DÉCIMA OCTAVA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato de Prestación de Servicios las cláusulas excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad como mecanismo que asegure el cumplimiento de los fines de la contratación. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos estatales son intuito persona; en consecuencia, éste no podrá cederse sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. **VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Según lo contemplado en el Decreto Ley N° 019 del 10 de enero de 2012, en su artículo 217 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE APORTES:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA deberá acreditar durante el desarrollo del contrato y hasta su liquidación inclusive, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de las personas que asigne para la ejecución del objeto del contrato. La inobservancia de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta que cese el incumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencialidad. **VIGÉSIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos contenida en el estudio previo se entiende incorporada al presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma entre las partes, y para su ejecución se requiere expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Los conflictos que se llegaren a

presentar en la ejecución del presente contrato, se solucionarán mediante cualquiera de los siguientes mecanismos: Por acuerdo, transacción, conciliación y la amigable composición de que trata la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO**: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, el Municipio de El Carmen de Viboral, Departamento de Antioquia.